RESOLUCIÓN Nº 367/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2011 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BAHÍA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SALÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS"

Asunción, 16 de diciembre de 2011

VISTO:

La Resolución Nº 261/2011 de fecha 18 de octubre de 2011 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 24/2011 "Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos", identificado con el PAC Nº 215157, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que, la ampliación del plazo de vigencia del contrato se solicita en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1869/11, teniendo en cuenta que no se ha ejecutado el monto mínimo del contrato, por el tiempo necesario para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, debiendo permanecer invariables los costos unitarios del contrato. La prorroga, en estos casos, deberá ser solicitada por la Contratante y aceptada por el Proveedor o contratista;

Que, el Articulo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto total o cantidad";

Que, el Asesor Jurídico se ha manifestado favorablemente conforme al Memorando ASEJUR/47-11 para la ampliación plazo del Contrato de Abierto Nº 24/2011;

La Resolución Nº 210/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, "Por la cual se nombra Presidente Interino del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT al Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **AMPLIAR** el plazo del Contrato Abierto Nº 24/2011 "Contratación de Salón y Apoyo Logístico para eventos" desde el 31 de diciembre de 2011 al 30 de junio de 2012.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro, Presidente (i) del CONACYT